



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CERRATÓN DE JUARROS

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Cerratón de Juarros el día 28 de marzo de 2023 se procedió a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza/reglamento que a continuación se indica/n:

a) Modificación puntual de la ordenanza reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública de treinta días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos el expediente citado podrá ser consultado en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cerratón de Juarros sitas en la calle San Isidro, 35, de Cerratón de Juarros, dentro del horario de atención al público (martes de 17:30 a 19:15 horas). Una copia de este anuncio se inserta en la sede electrónica <https://cerratondejuarros.sedelectronica.es>

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Cerratón de Juarros, a 29 de marzo de 2023.

El alcalde-presidente,
Pedro Marina Moneo